

AHORRO FAMILIAR, S.A.

Propuesta de Acuerdos

Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas del

22 y 23 de mayo de 2013

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, QUE COMPRENDEN EL BALANCE, LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO, EL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO Y LA MEMORIA, ASÍ COMO EL INFORME DE GESTIÓN DE AHORRO FAMILIAR CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ANUAL CERRADO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012.

Se propone aprobar el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012, formulados por el Consejo de Administración, y que han sido auditados por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., así como el correspondiente Informe de Gestión.

A la vista del Informe de Gestión presentado por la Administración, se propone aprobar sin reservas de clase alguna la gestión realizada por la Administración durante el pasado ejercicio agradeciendo el interés demostrado en el desempeño de sus funciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA

EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE APLICACIÓN DEL RESULTADO Y DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2012.

Puesto que la Sociedad ha incurrido en pérdidas, aprobar la siguiente propuesta de aplicación de resultados:

A resultados negativos de ejercicios anteriores 14.335.703.-€

Asimismo, aprobar:

- (i) la compensación de las referidas pérdidas del ejercicio 2012 con cargo a reservas voluntarias, y
- (ii) repartir un dividendo total de DOS MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS (2.610.858.-€) para el ejercicio 2012, que se hará efectivo a lo largo del ejercicio 2013, y que se realizará con cargo a las reservas de libre disposición, de acuerdo con la siguiente aplicación:

BASE DE REPARTO	IMPORTE
Reservas voluntarias	2.610.858.-€
SUMA	2.610.858.-€

La distribución de este dividendo entre los señores accionistas, que representa una cuantía bruta de 0,75 euros por acción, se realizará a través de las Entidades Participantes de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (IBERCLEAR), estableciéndose como fecha de pago el día 14 de junio de 2013, ejercitando el derecho nº 93.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA

PRÓRROGA DEL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO 2013.

Se propone renovar por un (1) año el mandato conferido a la firma auditora PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., sociedad domiciliada en el Paseo de la Castellana, 259B, 28046, Madrid, con CIF número B-79031290, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 9.267, libro 8.054, folio 75, sección 3ª, hoja 87.250-1, inscrita en el R.O.A.C. con el número S0242, como auditor externo para proceda que al examen y revisión de las cuentas anuales e informes de gestión de AHORRO FAMILIAR, S.A., correspondientes al ejercicio 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 264.1 de Ley de Sociedades de Capital.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA

TOMA DE RAZÓN DEL INFORME ANUAL SOBRE REMUNERACIONES DE CONSEJEROS.

Se propone tomar razón del Informe Anual sobre Remuneraciones de Consejeros, elaborado por el Consejo de Administración de la Sociedad, de conformidad con el artículo 61 ter de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA

AUTORIZACIÓN AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN PARA LA EJECUCIÓN, DESARROLLO Y SUBSANACIÓN, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS QUE SE ADOPTEN POR LA JUNTA.

Se propone facultar a todos los miembros del Consejo de Administración, para que cada uno de ellos, indistintamente, pueda:

- (i) Suscribir los documentos públicos y/o privados y realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos, declaraciones y operaciones sean precisos o necesarios para la ejecución y desarrollo de los acuerdos adoptados en la Junta General;
- (ii) Realizar cuantos actos, negocios jurídicos, contratos y operaciones sean procedentes para proceder, en su caso, a la inscripción de los acuerdos precedentes en el Registro Mercantil, incluyendo, en particular, y entre otras facultades, las de comparecer ante Notario para otorgar las escrituras públicas o actas notariales necesarias o convenientes a tal fin, publicar los correspondientes anuncios y formalizar cualquier otro documento público o privado que sea necesario o conveniente para la inscripción de tales acuerdos, con facultad expresa de subsanación, sin alterar su naturaleza, alcance o significado; y
- (iii) Comparecer ante las autoridades administrativas competentes, y en particular ante la Comisión Nacional del Mercado de Valores, las Sociedades Rectoras de las Bolsas de Valores y cualquier otra que fuera competente en relación con cualquiera de los acuerdos adoptados, a fin de realizar los trámites y actuaciones necesarios para su más completo desarrollo y efectividad.

* * *